

RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC.243

00 12

**DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA AUTOSIERRA S. A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato el 28 de junio de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.07.262 de 20 de julio de 2007 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07.434 de 23 de Julio de 2007, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-07184 de 23 de julio de 2007.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA AUTOSIERRA S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero y Primero del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

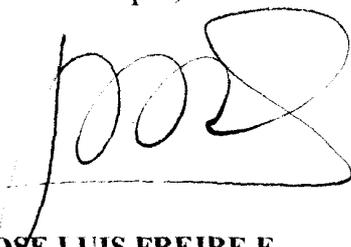
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 23 de julio de 2007

**DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)**



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Cuatrocientos Ochenta y Cuatro (484) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3597 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-
Ambato Julio 26 del 2.007.-


AB. JOSE LUIS FREIRE F.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)

